

## **Proyecto de Comunicación**

### **Canalización Arroyo Ludueña**

**Autor: Lamberto, Raúl**

**Fecha: 17/ 06 / 04**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Asuntos Hídricos, proceda a acelerar la ejecución de las obras de canalización y entubamiento final del arroyo Ludueña , conforme a licitación ya efectuada, así como al retiro de sedimentos en el dissipador de energía y en el vertedero y a reparar la erosión de los terraplenes de la presa retardadora del Arroyo Ludueña.

Asimismo, se solicita que, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, se efectúe la auditoría de los problemas infraestructurales existentes y la coordinación de las acciones consecuentes.

Además, a través de la repartición provincial competente, se constata la denuncia pública realizada por vecinos de la ciudad de Rosario, en relación a las obras que se están efectuando para el futuro Centro Comercial en la zona del Parque Alem (Ex Estexa) en cuanto afecta el normal curso del Arroyo Ludueña por el progresivo estrechamiento de su cauce.

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Vista la Resolución N° 170 de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, de fecha 04 de junio ppdo., originada en la presentación de formal queja por parte de la Asociación Vecinal Fisherton "R" y la firma de 307 vecinos de Rosario.

En tal Resolución se expresa que, realizada inspección por parte de la Dirección de Consultoría Técnica (Área Ambiental) de la Defensoría, se constata que: a) las tareas de dragado se han interrumpido; b) se observa un inicio de erosión en las paredes del terraplén (que es utilizado para pruebas deportivas de motocicletas y vehículos todo terreno); c) se observa una mayor erosión en los cabezales del vertedero (hasta de 70 centímetros); d) no existen carteles indicadores de prohibición de tránsito ni señalización alguna sobre dichos sectores; e) se observan capas sedimentarias depositadas en el dissipador de energía y en el ingreso del vertedero.

Debe destacarse, además, la falta de canalización del arroyo desde la obra hasta el entubamiento.

La presa retardadora que regula el cauce del Arroyo Ludueña es una obra de ingeniería mayor, costada por la Nación y la Provincia de Santa Fe por un monto de pesos 70 millones, que vino a solucionar las recurrentes inundaciones que, históricamente, provocaron miles de evacuaciones y millonarias pérdidas de bienes muebles e inmuebles.

La Dirección de Consultoría Técnica (Área Ambiental) de la Defensoría del Pueblo considera "riesgosa y preocupante" la situación descrita en caso de producirse precipitaciones de pico histórico (1986-1996) para lo cual la presa debería funcionar en plenitud, sin los déficits infraestructurales enunciados.

Por último, deben tenerse en consideración las manifestaciones públicas de vecinos en relación a las obras que se están llevando a cabo para el emprendimiento comercial en la zona del Parque Alem (ex Estexa), por cuanto se denuncia el estrechamiento del cauce del Arroyo Ludueña, producto de las mismas.

Teniendo en cuenta que la legislación nacional y provincial vigente establece la intervención del Ministerio de Recursos Hídricos y la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo sustentable, es que elevamos a consideración el presente proyecto, en salvaguarda de la vida, la salud, el ambiente y los bienes de los vecinos de un amplio sector de la ciudad de Rosario.

DC 12774 DBD